



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Avellaneda, 12 de mayo de 2005.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 190/2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuye crédito presupuestario a la Unidad Académica Reconquista con destino a la construcción del "Pabellón de Aulas y Administración".

Que dicha distribución de crédito se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 190/2005 del señor Rector mediante la cual se distribuyó crédito presupuestario a la Unidad Académica Reconquista con destino a la construcción del "Pabellón de Aulas y Administración".

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 422/2005

  
Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento

  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR